

§ IV

INTERVENCIÓN DE LUIS ALBERTO SÁNCHEZ EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA (SESIÓN RESERVADA DE 15 DE SETIEMBRE DE 1981) (*)

El Señor SÁNCHEZ (Continuando)

Con respecto al problema del mar, también hay que llamar la atención sobre la declaración del artículo constitucional pertinente, que fue obra de largos debates, de muchas consultas, precisamente con las autoridades entendidas en los problemas del mar, con algún ex-Embajador que está actuando como Secretario General de la Comisión respectiva, y con los técnicos que habían actuado anteriormente.

La Asamblea Constituyente fue sumamente cuidadosa. Desechó, a pesar de lo tentadora que era, la proposición de llamar “mar territorial” al mar adyacente, económico y soberano, que iba hasta las 200 millas, porque de otra manera habría caído en un garlito peli-

(*) Copia obtenida en el Archivo de la Dirección de Soberanía Marítima del Ministerio de Relaciones Exteriores.

groso. Habría caído en la posibilidad de que declarado mar territorial, si mañana en la Convención –como parece que así va a ser– no lo declara sino las doce millas, habrán tenido que modificar la Constitución para poder firmar los pactos necesarios.

Esta previsión de la Asamblea Constituyente, que fue objeto de largos debates y que fue malentendido por algunos que creían que renunciábamos a un derecho adquirido y absolutamente intangible, vale la pena ser reseñada. Estoy seguro de que el Ministro, no es que no ha querido mencionarla sino que sencillamente en la abundancia de su información –que ha sido realmente aplastante, en el buen sentido– no ha podido mencionar estos hechos.